

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 9 de enero último, promovida por el alférez de Artillería (E. R.) D. José Navajas Castillo, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 25 de abril de 1914, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo de V. E. al teniente coronel de Estado Mayor D. Mariano de Rivera y Juer, disponible, actualmente, en esa región; debiendo surtir efectos administrativos la presente disposición, a partir de la revista de comisario del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Infantería D. Luis Trucharte Samper, cese en el cargo de ayudante de campo del General de la tercera división de Caballería D. Maximiliano Soler y Losada, y nombrar, para substi-

tuirle en dicho cometido, al de igual empleo, de Caballería, D. Narciso Martín Guzmán, actualmente destinado en el regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º del Arma expresada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Antonio Tomás Luque, cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Alfredo Castro y Otaño, segundo jefe del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos y Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinar a este Ministerio, en vacantes de plantilla, a los jefes que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco Maranges del Valle y termina con D. Exuperio Alonso Rodríguez, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

##### Relación que se cita

Teniente coronel médico, D. Francisco Maranges del Valle.  
Subinspector veterinario de segunda, D. Juan Alcañiz Sáiz.  
Capellán mayor, D. Exuperio Alonso Rodríguez.

Madrid 3 de marzo de 1922.—Cierva.

## Sección de Infantería

### ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 22 de abril último, promovida por el hoy teniente coronel de Infantería (E. R.) D. Adolfo García Padilla, disponible en la zona de Madrid número 1, en súplica de que se le conceda el empleo que en la actualidad ostenta, con la antigüedad que le haya correspondido, por no estar cubierto el número de jefes de este empleo que había en 29 de junio de 1918, una vez que deben ser descontados tres tenientes coroneles que, por hallarse en posesión de la cruz de San Fernando, han venido ascendiendo desde capitanes al amparo de las leyes de 1.º de marzo de 1909 y 24 de febrero de 1915 (C. L. núms. 58 y 38); resultando que los ascendidos en virtud de estas disposiciones legales no producen alteración en las escalas ni ocasionan vacante, que es precisamente en lo que este jefe funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supren. de Guerra y Marina en 14 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### APTOS PARA ASCENSO

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería D. José Recacho y de Eguía, con destino en el regimiento Cantabria núm. 39, solicitando ser declarado apto para el ascenso, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, por no reunir las condiciones del apartado c) del epígrafe «Ascensos» de la base novena de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169). Es asimismo la voluntad de S. M. queden anuladas las reales órdenes de 28 de septiembre, 25 de octubre y 7 de noviembre del año próximo pasado (D. O. núms. 218, 239 y 249, respectivamente), en las cuales se confirmaban propuestas de declaración de aptitud, hechas por los Capitanes generales de las regiones y Comandantes generales de los territorios de África a favor de los jefes y capitanes comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el teniente coronel D. Adolfo García Cantorné y termina con el capitán D. Rafael Antón Orejuela, por estar todos ellos en idénticas condiciones del recurrente; debiendo dichas autoridades hacer nueva propuesta de aptitud de estos jefes y capitanes, tan pronto reúnan las condiciones de la ya citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

#### Relación que se cita

##### Tenientes coroneles.

- D. Adolfo García Cantorné.  
» Félix Pastor Torres.

##### Comandantes.

- D. Julio Serra Puñol.  
» Enrique Fernández y Fernández.  
» Cecilio Arias Fariña.  
» Angel Sánchez Casas.  
» Eliseo Chordá Mulet.  
» Juan Herra Peredo.  
» Enrique Borrás Esteve.  
» Benito Madrona Andrés.

### Capitanes.

- D. José Pérez Gazzolo.  
» Federico López Guerrero-Bravo.  
» Antonio García Navarro.  
» Crescencio Pérez Bolomburu.  
» Juan Ortiz Oleaga.  
» Ricardo Chacón Pineda.  
» Valentín Arroyo Jalón.  
» José García Vayas.  
» Juan Rodríguez Cía.  
» Alejandro Martín Aguirre.  
» José Enseñat Soler.  
» Arsenio Ríos Angüeso.  
» Rafael Antón Orejuela.

Madrid 2 de marzo de 1922.—Cierva.

### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 31 del mes de enero último, promovida por el teniente coronel de Infantería (E. R.) don Eufrasio Munárriz Urtasún, disponible en la zona de Madrid núm. 1, en súplica de que los caballeros condecorados con la cruz de San Fernando, pertenecientes a su escala, figuren en el «Anuario militar» en los puestos que por su antigüedad les corresponda; resultando que, aun cuando los tres tenientes coroneles que en la actualidad figuran en el «Anuario militar» con número anterior al recurrente, eran más modernos en el empleo de comandante, ascendieron a tenientes coroneles por hallarse en posesión de la cruz de San Fernando y preceptos terminantes de una ley, con mayor antigüedad que don Eufrasio Munárriz; resultando que no existe disposición alguna que determine vuelvan a ocupar sus puestos los jefes y oficiales a quienes se les haya concedido el empleo superior por poseer la repetida condecoración, y que los tres tenientes coroneles que se mencionan ocupan actualmente los números que por antigüedad les corresponden, dentro del empleo que disfrutaban, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de este jefe, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso anunciado por real orden circular de 3 del mes próximo pasado (D. O. número 28) para proveer dos vacantes de teniente de Infantería que existen en el batallón de Instrucción, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparlas a los de dicho empleo y Arma D. Virgilio Aguado Martínez, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3, y D. José Melendreras Sierra, del regimiento Coyadonga núm. 40.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### INÚTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esta región, a instancia del soldado de Infantería Isidoro Palomino Fernández, para averiguar el derecho que pueda tener al ingreso en el Cuerpo y cuartel de Inválidos, y resultando probado que, en la actualidad, se

encuentra inútil a consecuencia de herida de arma de fuego, recibida el 27 de agosto de 1919 en la posición de Raptá (Africa), y que las lesiones que padece no se hallan incluidas en el cuadro de 8 de marzo de 1877, que da derecho al ingreso en el Cuerpo de Inválidos, que solicita; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército como comprendido en el artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860, debiendo cesar en el percibo de los haberes, si los estuviere disfrutando, por fin del corriente mes, y hacerle el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería, con destino en el Tercio de Extranjeros, D. José Candeira Sestelo, en súplica de que se le concedan cuarenta días de permiso para Madrid y Vigo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por hallarse comprendido dicho jefe en el párrafo 3.º, regla décimotercera de la real orden circular de 4 de septiembre de 1920 (C. L. núm. 423).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento La Victoria núm. 76, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), José Trives Mora, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Juliana Leiva Mora.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

### OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 13 del mes próximo pasado, promovida por el alférez de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Mallorca número 13, D. Manuel García Gómez, en súplica de reducción del tiempo que ha de permanecer en su actual empleo para el ascenso al superior inmediato; teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y

4.º de la de 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 13 del mes próximo pasado, promovida por el alférez de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Mallorca número 13, D. Fernando Granel Jorge, en súplica de reducción del tiempo que ha de permanecer en su actual empleo para el ascenso al superior inmediato; teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 4.º de la de 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

## Sección de Caballería

### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Caballería D. Manuel Fernández Patiño, disponible en esta región y prestando sus servicios, en comisión, en este Ministerio, pase a igual situación en la octava región, cesando en dicha comisión, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Alfredo Jiménez Orge y termina con D. Luis Fernández Caraballo, las gratificaciones correspondientes a quinquenios y anualidades que en la misma se detalla, a que tienen derecho como comprendidos en la real orden circular de 12 de diciembre de 1918 (D. O. núm. 281) y ley de 8 de julio último (D. O. núm. 150), que modifica el segundo párrafo del apartado b), base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que por los cuerpos y dependencias encargados de hacer las oportunas reclamaciones se practiquen con arreglo a la real orden de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Fecha que ha de empiezar el abono			Pesetas.....	Concepto	Observaciones
			Día	Mes	Año			
Capitán.....	D. Alfredo Jiménez Orge.....	Cuarta sección Escuela Central de Tiro.	1	dicbre.	1921	100	1.ª anualidad.....	
Otro (E. R.).....	» Ferrando García-Hernández.....	Grupo Escuadrones Canarias.....	1	marzo.	1922	100	2.ª idem.....	
Otro (id).....	» Antonio Rodríguez Rodríguez.....	Primer regimiento de reserva idem.	1	junio.	1918	500	1.º quinquenio.....	Hasta su fallecimiento.
Teniente (id).....	» Hermenegildo Durán Aicenes.....	Reg. Cazadores Albuera, 16.....	1	marzo.	1922	100	2.ª anualidad.....	
Otro.....	» Eugenio Martín Santana.....	Grupo de fuerzas regulares, Tetuán, 1.º.....	1	idem..	1922	500	2.º quinquenio.....	
Otro.....	» Eduardo Irisarri Expósito.....	Reg. Cazadores Villarobledo, 23.....	1	idem..	1922	500	1.º quinquenio.....	
Otro.....	» Diego Lorenzo Morgado.....	Reg. Cazadores Villarobledo, 23.....	1	idem..	1922	500	2.º idem.....	
Otro.....	» Luis Fernández Cereballo.....	Reg. Cazadores Tardix, 29.....	1	junio..	1918	1.100	1.ª anualidad.....	La parte correspondiente a los meses de julio y agosto, que pasó a retirado.

Madrid 2 de marzo de 1922.

CIERVA

### Sección de Artillería

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Artillería D. Manuel López y Rodríguez, con destino en el regimiento a caballo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña América de Aguilera y Laffite.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

### Sección de Ingenieros

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Ingenieros (E. R.) D. Joaquín Castellón Sánchez, con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Josefa Olarra Zuaznabar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

#### PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 15 de febrero próximo pasado, promovida por el alférez de complemento del Cuerpo de Ingenieros D. Mariano Goitia Graells, con destino en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, y efectuando prácticas de su empleo en las compañías expedicionarias del mismo, en el territorio de Africa, en suplica de que se le conceda la terminación de aguilas y se disponga su regreso a la Península, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a los deseos del interesado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 1.º de febrero citado (D. O. núm. 28), debiendo quedar afecto a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Sanidad Militar

#### ASCIENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el médico provisional que fué de Sanidad Militar, actualmente afecto a la demarcación de reserva de Jaén número 14, D. Fernando Cañones Quesada, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el empleo de alférez médico de complemento de Sanidad Militar, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 47

de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293), quedando afecto a la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar y adscrito a la Capitanía general de la cuarta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

### BAJAS

Señora Sr.: Conforme con lo solicitado por el farmacéutico primero de Sanidad Militar, D. Sotero Baras Ríos, con destino en el hospital militar de Córdoba, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del servicio activo, disponiendo que cause baja por fin de febrero próximo pasado y que quede formando parte de la oficialidad de complemento del cuerpo a que pertenece, con el empleo de farmacéutico primero, hasta cumplir su compromiso en el Ejército, como comprendido en el artículo 1.º de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), quedando adscrito a la Capitanía general de esa región.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los alféreces de complemento de Sanidad Militar, D. Marcial Hernández Laxalde, de la primera Comandancia de tropas de dicho cuerpo, y prestando servicio en el hospital de compañía núm. 1, en Melilla, y D. Miguel Lanza García, de la compañía de hospitalización que la expresada Comandancia tiene en Ceuta, pasen destinados, respectivamente, por necesidades del servicio, a la segunda y cuarta Comandancias de Sanidad Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los obreros contratados de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Evaristo Pazos Alvarez y termina con Alfonso Reixach Illansas, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, causando los dos últimos el alta y baja correspondiente en la revista del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

#### Relación que se cita

Herrador de primera, D. Evaristo Pazos Alvarez, de la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar, y en comisión en la compañía de Servicios de higiene en Melilla, a la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, en igual situación, sin ser baja en su destino de plantilla, y cesando en su anterior comisión.

Forjador, Gregorio Barajas Zapatero, de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la com-

pañía de Servicios de higiene en Melilla, en comisión, sin ser baja en su destino de plantilla.

Herrador de segunda, Vicente Supervia Moreno, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Larache, a la cuarta Comandancia de tropas de dicho cuerpo. Otro, Alfonso Reixach Illansas, de la cuarta Comandancia de tropas del cuerpo, a la compañía mixta de Sanidad Militar de Larache.

Madrid 3 de marzo de 1922.—Cierva.

### PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, en casos de absoluta necesidad, los médicos encargados de las clínicas en los hospitales militares, puedan prescribir, sin más requisitos, a los enfermos cuya asistencia esté a su cargo, las bebidas alcohólicas que estimen convenientes, en cada caso, consignándose en el plan dietético y dando conocimiento al director del establecimiento por si merece su aprobación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales médicos comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Domingo Ortiz y termina con D. Manuel Avieba Escandón, la gratificación anual de efectividad de 500 pesetas, por hallarse comprendidos en el apartado B) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), percibiéndola desde 1.º del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

#### Relación que se cita.

Teniente coronel, D. Francisco Domingo Ortiz, del Real Cuerpo de Alabarderos.

Comandante, D. Manuel García Sánchez, del hospital de Larache.

Otro, D. Emilio Alonso García Sierra, del taller de precisión de Artillería.

Otro, D. José Sánchez Pallasar, del hospital de Badajoz.

Otro, D. Justo Carmena Ruiz, de la fábrica de armas de Toledo.

Capitán, D. José Iñiesta Bas, de la fábrica de pólvoras de Murcia, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Albuera, 26.

Otro, D. Rafael López Diéguez, del Colegio de Carabineros de El Escorial, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Príncipe, 3.

Otro, D. Manuel Avieba Escandón, del depósito de caballos sementales de la sexta zona pecuaria.

Madrid 3 de marzo de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la gratificación de efectividad de 1.000 pesetas anuales, por dos quinquenios, al veterinario primero, D. Francisco Javier Martínez-García, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, por hallarse comprendido en el apartado B. de la base 11 de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), percibiéndola desde el día 1.º del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente auditor de tercera, del Cuerpo Jurídico militar, D. Ricardo Calderón Serrano, del Gobierno militar del campo de Gibraltar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 de febrero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Rosario Cramazón Jrellana.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

### MEDALLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 2 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido la adición del pasador «Melilla» en la medalla militar de Marruecos que posee el sargento del sexto regimiento de Artillería pesada Miguel Sánchez Calatayud, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 2 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

## Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los archiveros primero y tercero, respectivamente, del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, don Julio Candelarese Casado y D. Baltasar Montes Sardón, disponibles en esta región, y en comisión en este Ministerio, pasen destinados al Consejo Supremo de Guerra y Marina y a disponible en esta región, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 27 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## PRESUNTOS DEMENTES

Excmo. Sr.: En vista del telegrama que V. E. dirigió a este Ministerio en 28 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber ingresado en el manicomio de «San Baudilio», como presunto demente, el capitán de Carabineros, en situación de reemplazo por enfermo, D. Adolfo Millán Peláez, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado capitán quede disponible a partir de la revista del mes actual, en las condiciones que determina el artículo 18 del reglamento aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69); quedando afecto para la reclamación y percibo de sus sueldos a la Comandancia de Baleares, a que actualmente pertenece el interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de Baleares y Director general de Carabineros.

## Intendencia general militar

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el auxiliar principal del Cuerpo auxiliar del de Intendencia, D. José Faguás Alonso, disponible en la séptima región, continúe en dicha situación y pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Intendencia general militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 3 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la séptima región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 14 de septiembre último, desempeñadas en el mes de agosto anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Alejandro Jiménez Vázquez y concluye con D. Jesús Altura Gavane, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344). Es asimismo la voluntad de S. M. sea eliminada de la relación general la comisión desempeñada por el veterinario tercero don Emilio Nubla Urquijo, que fué de Santa Cruz de Tenerife a La Laguna para prestar asistencia al ganado de la batería de montaña, por estar comprendido en el artículo 8.º del citado reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 22 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

D. O. núm. 51

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				De su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Inf. <sup>a</sup> Tenerife, 64.	Teniente ...	D. Alejandro Jiménez Vázquez.	3.º	Sta. Cruz de Tenerife..	Toledo.....	Alumno Escuela Central de Gimnasia .....	1				31			31
Bón. Caz. La Palma, 20	Comandante.	» Pedro Claudio Rodríguez...		Sta. Cruz de la Palma..	San Andrés y Sauces...	A practicar diligencias judiciales.....	3				7			5
Idem .....	Teniente ...	» Zacarías Alcalde Belzunce..		Idem.....	Idem.....	Idem .....	3				7			5
Idem .....	Capitán .....	» José Pérez Andreu .....		Idem.....	Idem .....	Idem .....	8				9			2
Idem .....	Teniente ...	» Alvaro Fernández Fernández		Idem.....	Toledo.....	Alumno Escuela Central de Gimnasia .....	1				31			31
Idem .....	Otro .....	» Eugenio López Moradillo ...		Idem.....	Sta. Cruz de Tenerife..	Cobrar libramientos .....	25				30			6
Idem Gomera-Hierro, 23	Capitán.....	» Julio Suárez López.....		S. Sebastián Gomera...	Hermigua .....	A practicar diligencias judiciales..	2				9			8
Idem .....	Alférez .....	» Ceferino Erdozain Elizalde ..		Idem.....	Sta. Cruz de Tenerife..	Cobrar libramientos .....	23				31			8
Idem Lanzarote, 21 ...	Teniente.....	» Francisco Melero Lladó.....		Arrecife .....	Las Palmas.....	Idem .....	16				23			8
Idem Fuerteventura, 22	Alférez .....	» Martín Serrano Sánchez.....		Pto. Cabras..	Idem.....	Idem .....	22				30			9
Com. Art. <sup>a</sup> Tenerife...	Cap. méd...	» Julián Rodríguez Ballesteros.		Idem.....	Idem .....	Reconocer a un capitán ..	1				1			1
Idem Gran Canaria...	Capitán.....	» Juan Mora Soto.....		Haria.....	Idem.....	Conducir caudales.....	1				2			2
Interv. mil. Tenerife ..	C.º guerra 2.º	» Enrique Jiménez Morales...		Sta. Cruz de Tenerife..	Orotava.....	Pasar revista comisario ..	3	agosto	1921		4	agosto	1921	2
Idem .....	»	El mismo .....		Idem.....	Idem.....	Formalizar la escritura para el suministro de pan.	6				7			2
Zona reclut.º Tenerife.	Alférez .....	D. Antonio Boigues Coca .....		Idem.....	Idem.....	Conducir caudales.....	23				24			2
Intervención Tenerife.	C.º guerra 2.º	» Enrique Jiménez Morales...		Idem.....	Sta. Cruz de la Palma..	Intervenir contratación pan .....	22				27			6
Zona reclut.º Gran Canaria .....	Teniente.....	» Félix Abad Melero .....		Las Palmas..	Guía .....	Conducir caudales.....	2				3			2
Idem La Palma .....	Otro .....	» Andrés Benítez Guerrero ..		Sta. Cruz de la Palma..	Sta. Cruz de Tenerife..	Cobrar libramientos.....	25				30			6
Intend. <sup>a</sup> mil. Tenerife ..	T. coronel...	» Leopoldo Vento Cáceres ...		Sta. Cruz de Tenerife..	Orotava.....	Formalizar escritura su- basta contratación suministro de pan .....	6				7			2
Idem .....	Teniente.....	» Luciano Loño Pinta.....		Idem.....	Idem .....	Idem .....	6				7			2
Habilitación clases G. Occidental.....	Comte. méd.	» José Moreno Bastante.....	Idem.....	Laguna.....	Reconocer a un capitán ..	1				1			1	
Com. <sup>a</sup> Ings. Tenerife..	M.º obras ...	» Jesús Altura Gavane.....	Idem.....	Sta. Cruz de la Palma..	Tasación obras fraudulentas .....	22				26			5	

4 de marzo de 1922

Madrid 22 de febrero de 1922.

CIERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de septiembre último, desempeñadas en el mes de agosto anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comprende a

D. Antonio Urzáiz Guzmán y a D. Leonardo Enriquez Rozas, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Larache.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.	PUNTO		Comisión conferida	FORMA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Bón. Caz. Figueras, 6..	Teniente....	D. Antonio Urzáiz Guzmán....	3.º y 15	Larache ....	Toledo.....	En la Escuela Central de Gimnasia por real orden de 18 de enero último (D. O. núm. 16) .....	1	agosto	1921	6	agosto	1921	6
Idem.....	Otro .....	» Leonardo Enríquez Rozas ..	3.º y 15	Idem.....	Idem.....		1	idem.	1921	31	idem.	1921	31

Madrid 22 de febrero de 1921.

CIERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de septiembre último, desempeñadas en el mes de agosto anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Tomás Iglesias Lloreda y concluye con Abderra-

man B. Ali, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344), y la real orden circular de 2 de junio último (D. O. núm. 120). Da real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.	PUNTO		Comisión conferida	FORMA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Brigada Disciplinaria..	Teniente....	D. Tomás Iglesias Lloreda....	3.º y 15	Melilla ..	Toledo.....	Asistir como alumno a la Escuela Central de Gimnasia .....	1	agosto	1921	31	gosto	1921	31	
	Otro .....	» Manuel Suárez Vigil y Díez.	3.º	Idem.....	Larache.....		1	agosto	1921	31	gosto	1921	31	
Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Melilla n.º 2.....	Sargento....	Alfonso Martín Feijóo .....	3.º	Idem.....	Idem.....	Reclutar indígenas para el mismo.....	12	ag	o	1921	31	idera.	1921	20
	Ofi. moro 2.º	Si Mohamed B. Rahal.....	3.º	Idem.....	Idem.....									
	Cabo, 51.	Sidi Abselán Mohamed .....	Art. 4.º y R. O. C. de 6 de junio 1921 (D. O. n.º 120)	Idem.....	Idem.....									
	Otro, 1.398..	Mohamed B. Duddin .....												
	Soldado, 270	Abderrahmán B. Ali.....												

Madrid 24 de febrero de 1921.

CIERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 17 de septiembre último, desempeñadas en el mes de agosto anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Jaime Jaume Valent y concluye con D. Aurelio

Díez Centeno, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1922. GIBRVA Señor Capitán general de Baleares. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Grados	NOMBRES	Año del período de servicio en el que se ha desempeñado...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Inca, 62	Tente. (E. R.)	D. Jaime Jaume Valent	3. <sup>o</sup>	Palma	Inca	Conducir caudales	1			1			1
Idem	Suboficial	» Elias Bellés Fabregat	3. <sup>o</sup>	Inca	Palma	Totalizar con Intendencia	1			1			1
Idem Mahón, 63	Alférez (E. R.)	» Bernardo Hernández Moll	3. <sup>o</sup>	Mahón	Mercadal	Conducir caudales	4			4			1
Idem	Capitán	» Antonio Sintés Pellicer	3. <sup>o</sup> y 15	Idem	Toledo	Asistir al curso de gimnasia	1			31			31
Idem	Teniente	» Domingo Pascual Montañez	3. <sup>o</sup> y 15	Idem	Idem	Idem	1			31			31
Idem	Alférez (E. R.)	» Juan Díaz Terreros	3. <sup>o</sup>	Mercadal	Fortaleza Isabel II	Servicio vigilancia presos gubernativos	1			31			31
Idem	Sargento	José Guasch Planells	3. <sup>o</sup>	Idem	Idem	Idem	1			6			6
Idem	Teniente	D. Ecnorio Arribas Olarte	3. <sup>o</sup>	Idem	Mahón	Cobrar libramientos	4 agosto	1921		4 agosto	1921		1
Zona reclutamiento y reserva Inca	Tente. (E. R.)	» Juan Ramírez Llamas	3. <sup>o</sup>	Inca	Palma	Conducir caudales	30			30			1
Idem	»	El mismo	3. <sup>o</sup>	Idem	Manacor	Idem	31			31			1
Com. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Mallorca	Alférez	D. Miguel Valeus Matas	3. <sup>o</sup>	Palma	Barcelona	Conducir ganado	12			16			5
Idem	Sargento	José Fernández Quetglas	3. <sup>o</sup>	Idem	Idem	Idem	12			16			5
Idem Menorca	Capitán	D. Eduardo Wesolovsky Zaldo	3. <sup>o</sup> y 15	Mahón	Toledo	Asistir al curso de gimnasia	1			31			31
Intervención militar	C. <sup>o</sup> guerra 2. <sup>a</sup>	» Pedro de Bricio Chamorro	3. <sup>o</sup>	Idem	Mercadal	Revista de comisario	3			3			1
Idem	Oficial 1. <sup>o</sup>	» Aurelio Díez Centeno	3. <sup>o</sup>	Palma	Inca	Idem	1			1			1

Madrid 22 de febrero de 1922

GIBRVA

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Intendencia, con destino en este Ministerio, don Ramiro Campos Tuano, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 de febrero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Nordmann López. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1922.

GIBRVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Señor Subsecretario de este Ministerio.

Sección y Dirección de Aeronáutica

CURSOS DE OBSERVADORES DE GLOBOS

Padecido error en la siguiente relación, publicada a continuación de la real orden de 2 del actual (D. O. número 50), referente a un curso de observadores de globo, se reproduce rectificada:

Relación que se cita:

Pilotos de segunda de esférico.

Teniente coronel de Estado Mayor, D. Eduardo Baselga Ricarte, del Estado Mayor Central. Comandante de Artillería, D. Vicente Balbas y Carrillo, de Albornoz, de la sección y Dirección de Aeronáutica.

Comandante de Ingenieros, D. José Cubillo Fluitet, de la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara.

Observador de aeroplano.

Capitán de Infantería, D. Pedro Pofaranda Barea, del Colegio de huérfanos de la guerra.

Piloto de primera de aeroplano:

Capitán de Caballería, D. Jesús Varela Castaño, de la Escuela de Equitación.

Observador de aeroplano.

Capitán de Artillería, D. Feliciano López Baccio, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

**Pilotos de segunda de esférico.**

Capitán de Ingenieros, D. José Sastre Alba, del Ministerio de la Guerra.  
Otro de Ingenieros, D. Antonio Sánchez Rodríguez, del Centro Electrotécnico.

Capitán de Artillería, D. Antonio Carranza García, del séptimo regimiento de Artillería ligera.  
Otro de Artillería, D. Carlos Sánchez García, del mismo.  
Otro de Artillería, D. Ismael Warleta Quintana, disponible en la primera región, y en comisión en la sección de Aeronáutica.  
Teniente de Artillería, D. Emilio Fraile Bejarano, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.  
Madrid 2 de marzo de 1922.—Cierva.

**SERVICIO DE AVIACION**

**Circular.** Excmo. Sr.: En vista de las muchas peticiones formuladas por aviadores extranjeros, solicitando ingresar en el Servicio de Aviación español, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, y a propuesta del General Director de Aeronáutica, se ha servido disponer quede autorizado dicho General Director para admitir en el Servicio de Aviación a los individuos filiados en el Tercio de Extranjeros que, hallándose en posesión del título de piloto, expedido por un Centro oficial, lo soliciten voluntariamente, y que además acrediten estar muy especializados en el tiro aéreo y entrenados en el manejo de los aparatos del servicio de guerra.  
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 2 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la gratificación anual de 1.500 pesetas, a partir de 1.º de noviembre del año próximo pasado, al capitán de Ingenieros D. Pío Fernández Mulero, con destino en el Servicio de Aeronáutica militar, por hallarse comprendido en el artículo 2.º del apéndice núm. 2 del reglamento aprobado por real orden de 16 de abril de 1913 (C. L. núm. 33), y en la base décima de la real orden de 24 de diciembre de 1918 (D. O. núm. 290).  
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 2 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

**Sección de Infantería****DOCUMENTACION**

**Circular.** De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los primeros jefes de los cuerpos, zonas de reclutamiento, centros y dependencias del Arma acompañarán a los documentos que mensualmente remiten a esta sección, un estado ajustado al modelo inserto a continuación,

que ha de permitir llevar con mayor precisión en la misma, el alta y baja del personal de las expresadas categorías; encareciendo su remisión actualmente con toda urgencia a los efectos correspondientes.  
Dios guarde a V... muchos años. Madrid 2 de marzo de 1922.

El jefe de la Sección,  
**Ambrosio Feijóo**

Señor...

**Estado que expresa el personal de tropa presente en revista del mes actual**

Suboficiales profesionales.....	.....
Idem de complemento.....	.....
Sargentos profesionales.....	.....
Idem ascendidos para la rese va.....	.....
Idem de complemento.....	.....
Suboficiales agregados para el percibo de haberes....	.....
Sargentos ídem para ídem íd.....	.....
Suboficiales agregados en otros Cuerpos.....	.....
Sargentos ídem íd.....	.....
Suboficiales altas en revista.....	Escala activa.....
	Complemento.....
Idem bajas en ídem.....	Escala activa.....
	Complemento.....
Sargentos altas en ídem.....	Rese va.....
	Complemento.....
Idem bajas en ídem.....	Escaia activa.....
	Reserva.....
	Complemento.....
Vacantes de sargentos que corresponda cubrir por ascenso de cabos.....	.....

Madrid 2 de marzo de 1922.—Feijóo.

**Consejo Supremo de Guerra y Marina****PENSIONES**

**Circular.** Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1916, real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de mayo del mismo año y real decreto de la misma Presidencia de 11 de agosto, también del citado año, ha declarado con derecho a pensión de 500 pesetas anuales a los 22 supervivientes de la campaña de Africa de 1859-60 que se expresan en la unida relación, que empieza con Fernando Noguera Raja y termina con Raimundo Díaz Huergo, por hallarse comprendidos en las soberanas disposiciones antes mencionadas. Las pensiones de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias que se consignan en la relación y desde las fechas que a cada uno se le señala en la misma, las cuales corresponden al fallecimiento de los individuos que se citan, y cuyas vacantes cubren, debiendo los interesados que tienen cruces pensionadas o cobran haber pasivo hacer previa renuncia al percibo de dichos beneficios y comunicarse por las Delegaciones de Hacienda respectivas a este Alto Cuerpo la baja definitiva de los individuos beneficiarios y fecha en que aquéllas tengan lugar, para designación de los que hayan de substituirles con arreglo a aquella ley.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1922.

El General secretario,  
**Luis G. Quintas**

Excmos. Sres...

Relación que se cita.

D. O. núm. 51

4 de marzo de 1922

745

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Pensión anual que se les concede Pesetas.	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda e la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Cruces pensionadas que poseen	FECHA del nacimiento			VACANTES QUE CUBREN
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año	
G. M. Murcia.....	Fernando Noguera Raja.....		12	julio	1917	Murcia.....	Mazarrón.....	Murcia.....	»	24	mayo	1835	La de Eustaquio Velasco Martín, fallecido en 1 de julio de 1917, por quedar sin efecto la concesión hecha en 12 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 280), a Manuel Tajadura Santos, que falleció con anterioridad a la fecha de la concesión, según noticias oficiales posteriores a ella.
Idem Madrid.....	Francisco Mora López.....		10	febrero	1918	Pag.º Drón. general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Calle de la Arganzuela, 13.....	Madrid.....	»	24	idem	1835	La de Vicente Gallego Naranjo, fallecido en 9 de febrero de 1918.
Idem Sevilla.....	Francisco Calderón Mateos.....		22	mayo	1919	Sevilla.....	La Roda.....	Sevilla.....	Dos.....	24	idem	1835	La de Clemente Cano Fernández, fallecido en 21 de mayo de 1919, por quedar sin efecto la concesión hecha en 25 de octubre de 1921 (D. O. núm. 240), a José Guardiola Joré, que falleció con anterioridad a la fecha de la concesión según noticias oficiales posteriores a ella.
Idem Orense.....	Pedro Pérez García.....		19	septbre.	1919	Orense.....	Parroquia de Quirógan es. Ayuntamiento de Verín..	Orense.....	»	27	idem	1835	La de Francisco Robledo Pérez, fallecido el 18 septiembre de 1919, por quedar sin efecto la concesión hecha en 25 de octubre de 1921 (D. O. núm. 240), a Salvador Porea Ortiz, que falleció con anterioridad a la fecha de la concesión según noticias oficiales posteriores a ella.
Idem Segovia.....	Juan Gómez González.....	500	6	enero	1920	Segovia.....	Valleruela de Sepúlveda.....	Segovia.....	»	27	idem	1835	La de Salvador Marchante Padilla, fallecido en 5 de enero de 1920, por quedar sin efecto la concesión hecha en 25 de octubre de 1921 (D. O. núm. 240), a José Llopis Soria, que falleció con anterioridad a la fecha de la concesión según noticias oficiales posteriores a ella.
Ayunt. de S. Javier..	Justo Guillamón Miñano.....		10	idem	1920	Murcia.....	San Javier.....	Murcia.....	»	28	idem	1835	La de Pedro Cortés García, fallecido en 9 de enero de 1920, por quedar sin efecto la concesión hecha en 12 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 280), a José Cueva Manjón, que falleció con anterioridad a la fecha de la concesión, según noticias oficiales posteriores a ella.
G. M. Madrid.....	Ramón Fejto Fernández.....		27	idem	1920	Pag.º Drón. general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Travesía de la Bañista, 6.....	Madrid.....	»	30	idem	1835	La de Antonio González y González, fallecido en 26 de enero de 1920.
Idem Sevilla.....	Fernando Cordero Llanos.....		18	abril	1920	Sevilla.....	Goria del Río.....	Sevilla.....	»	30	idem	1835	La de Juan Villar González, fallecido el 17 de abril de 1920, por quedar sin efecto la concesión hecha en 25 de octubre de 1921 (D. O. número 240), a Antonio Caño Martín, que falleció con anterioridad a la fecha de la concesión según noticias oficiales posteriores a ella.
Idem Coruña.....	José Mosquera Fernández.....		21	dicbre.	1920	Coruña.....	Parroquia de Calleredo.....	Coruña.....	»	30	idem	1835	La de Miguel Fernández Martín, fallecido en 20 de diciembre de 1920.
Idem Málaga.....	Diego Morgado González.....		30	idem	1920	Málaga.....	Campillos.....	Málaga.....	»	31	idem	1835	La de Matías Orio y Palacio, fallecido el 29 de diciembre de 1920.
Idem Salamanca.....	Pedro Sanz Benito.....		8	enero	1921	Salamanca.....	San Martín del Castañar.....	Salamanca.....	»	1	junio	1835	La de José Galán Caridad, fallecido el 7 de enero de 1921, por quedar sin efecto la concesión hecha en 12 de diciembre de 1921, (D. O. núm. 280), a Manuel Fernández Perterra, que falleció con anterioridad a la fecha de la concesión según noticias oficiales posteriores a ella.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Pensión anual que se les concede Pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les conasigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Cruces pensinadas que poseen	FECHA de nacimiento			VACANTES QUE CUBREN
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año	
G. M. Burgos.....	Juan Díez Carrasco .....	500	10	enero...	1921	Burgos.....	Olmillos-Sasamón	Burgos.....	»	2	junio...	1835	La de Antonio da Fraga Fernández, fallecido en 9 de enero de 1821, por quedar sin efecto la concesión hecha en 15 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 280), a Antonio Vaquero Ponce que falleció con anterioridad a la fecha de la concesión según noticias oficiales posteriores a ella.
Ídem Teruel.....	Joaqu Turull Emperador.....		6	febrero.	1921	Teruel.....	Dos Torres de Mercader.....	Teruel.....	»	4	idem...	1835	La de Bartolomé Márquez Cuevas, fallecido el 5 de febrero de 1921, por quedar sin efecto la concesión hecha en 12 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 280), a Francisco Gil Martínez que falleció con anterioridad a la fecha de la concesión según noticias oficiales posteriores a ella.
Ídem Granada.....	Antonio Matías Medina.....		25	idem...	1921	Granada.....	Almufeca.....	Granada.....	»	5	idem...	1835	La de José Coll Orten fallecido el 24 de febrero de 1921, por quedar sin efecto la concesión hecha en 25 de octubre de 1921 (D. O. núm. 240), a Juan Reyes Pérez que falleció con anterioridad a la fecha de la concesión según noticias oficiales posteriores a ella.
Ídem Tarragona.....	Francisco Pablo, conocido por Pablo Moragas Mir .....		2	marzo...	1921	Tarragona.....	Constantí.....	Tarragona.....	»	12	idem...	1835	La de Román Vázquez González, fallecido el 1 de marzo de 1921, por quedar sin efecto la concesión hecha en 28 de mayo de 1921 (D. O. núm. 120), a Miguel Galindo García que falleció con anterioridad a la fecha de la concesión según noticias oficiales posteriores a ella.
Ídem Cuenca.....	Domingo Barrio Orpesa.....		11	abril...	1921	Cuenca.....	Abía de la Obispalía	Cuenca.....	»	14	idem...	1835	La de Juan Francisco García Caneda, fallecido el 10 de abril de 1921, por quedar sin efecto la concesión hecha en 12 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 280), a Bernardino Cubero Segovia que falleció con anterioridad a la fecha de la concesión según noticias oficiales posteriores a ella.
Ídem Granada.....	Juan Lilián Zea.....		5	junio...	1921	Granada.....	Monachil.....	Granada.....	»	16	idem...	1835	La de José García Manchado, fallecido el 4 de junio de 1921.
Ídem Córdoba.....	Manuel Jiménez Avila.....		18	julio...	1921	Córdoba.....	Almedinilla.....	Córdoba.....	»	17	idem...	1835	La de Baldomero García López, fallecido el 17 de julio de 1921.
Ídem Murcia.....	Silverio López Gil.....		10	nobre.	1921	Murcia.....	Molina.....	Murcia.....	»	20	idem...	1835	La de Aniceto Farfán Guerra, fallecido el 9 de noviembre de 1921.
Ídem Barcelona.....	José López Llavot.....		14	idem...	1921	Barcelona.....	Calle Piquet.....	Barcelona.....	Retiro.....	21	idem...	1835	La de José González y González, fallecido el 13 de noviembre de 1921.
Ayunt. de Aldeadávila de la Rivera.....	Juan González Sagrado.....		21	idem...	1921	Salamanca.....	Aldeadávila de la Rivera.....	Salamanca.....	Una.....	25	idem...	1835	La de Felipe Bermúdez Freire, fallecido el 20 de noviembre de 1921.
G. M. Oviedo.....	Raimundo Díaz Huergo.....	27	idem...	1921	Oviedo.....	Parroquia de Pifiares de Pria, Ayuntamiento de Llanes	Oviedo.....	»	27	idem...	1835	La de Francisco Martínez Ifiigo, fallecido el 26 de noviembre de 1921.	

Madrid 18 de febrero de 1922.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA